

ORDENANZA N° 1.626.

VISTO

la solicitud presentada ante la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social, para la construcción de “Cordón Cuneta en Barrio Itatí y Veredas en barrios Belgrano y Cooperación”, como así también de un “Salón de Usos Múltiples en Barrio San Cayetano de El Timbó”, y

CONSIDERANDO

que dichos proyectos de subsidio contemplan la construcción de 400 metros lineales de cordón cuneta en los Pasajes N° 1 y N° 2 de Barrio Itatí, de 2.920 metros lineales de veredas en los barrios Belgrano y Cooperación, por un monto total de \$ 404.969,40, como así también un proyecto para la construcción de un Salón de Usos Múltiples en Barrio San Cayetano de El Timbó, de 160 metros cuadrados, por un monto de \$330.000;

que resulta necesario designar profesionales idóneos que lleven a cabo la Dirección Técnica y Administrativa de ambos proyectos;

que, en este sentido, el Maestro Mayor de Obras Gilberto Daniel Orlando Portella, posee gran experiencia en la ejecución de obras de similares características;

que, asimismo, el Contador Público Nacional Horacio Antonio Braidot, posee experiencia en el control y administración de obras similares;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: Designase como Responsable Técnico de las obras de construcción de “Cordón Cuneta en Barrio Itatí y Veredas en barrios Belgrano y Cooperación” y del “Salón de Usos Múltiples en Barrio San Cayetano de El Timbó”, al MMO Gilberto Daniel Orlando Portella, DNI 13.715.636, N° de Matrícula ICT 1-5872-0.

Artículo 2°: Designase como Responsable Contable de las obras mencionadas en el artículo anterior, al Contador Público Nacional Horacio Antonio Braidot, DNI N° 12.556.718, N° de Matrícula 6622.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los dos días del mes de enero de dos mil trece.

ORDENANZA N° 1.626.

VISTO

la solicitud presentada ante la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social, para la construcción de “Cordón Cuneta en Barrio Itatí y Veredas en barrios Belgrano y Cooperación”, como así también de un “Salón de Usos Múltiples en Barrio San Cayetano de El Timbó”, y

CONSIDERANDO

que dichos proyectos de subsidio contemplan la construcción de 400 metros lineales de cordón cuneta en los Pasajes N° 1 y N° 2 de Barrio Itatí, de 2.920 metros lineales de veredas en los barrios Belgrano y Cooperación, por un monto total de \$ 404.969,40, como así también un proyecto para la construcción de un Salón de Usos Múltiples en Barrio San Cayetano de El Timbó, de 160 metros cuadrados, por un monto de \$330.000;

que resulta necesario designar profesionales idóneos que lleven a cabo la Dirección Técnica y Administrativa de ambos proyectos;

que, en este sentido, el Maestro Mayor de Obras Gilberto Daniel Orlando Portella, posee gran experiencia en la ejecución de obras de similares características;

que, asimismo, el Contador Público Nacional Horacio Antonio Braidot, posee experiencia en el control y administración de obras similares;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°: Designase como Responsable Técnico de las obras de construcción de “Cordón Cuneta en Barrio Itatí y Veredas en barrios Belgrano y Cooperación” y del “Salón de Usos Múltiples en Barrio San Cayetano de El Timbó”, al MMO Gilberto Daniel Orlando Portella, DNI 13.715.636, N° de Matrícula ICT 1-5872-0.

Artículo 2°: Designase como Responsable Contable de las obras mencionadas en el artículo anterior, al Contador Público Nacional Horacio Antonio Braidot, DNI N° 12.556.718, N° de Matrícula 6622.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los dos días del mes de enero de dos mil trece.